



REQUINOA, **31 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a solicitud de Fondo N° 2 de 30 de agosto 2022 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita al alcalde, autorización de giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 650.000.-, según Presupuesto Municipal vigente año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022 en sesión ordinaria N°016 del Concejo Municipal de fecha 09.12.2021.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 515 de fecha 25 de agosto de 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$ 650.000.-

GIRESE el monto a nombre del funcionario Sr. Cristián Marcelo Albornoz Becerra RUT [REDACTED] Administrador Municipal en calidad de planta, con póliza de valores vigente, y certificado de disponibilidad presupuestario N° 515, para la adquisición de equipamiento a ocupar en la implementación de 5 locales de votación de Requinoa, Plebiscito de Salida 2022, específicamente ropa de cama para personal de F.F.A.A. que resguardara los establecimiento (Sábanas, Frazadas, Almohadas, Bolsas de ropa al vacío)

TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado, a la Chequera Electrónica, Banco Estado [REDACTED] e mail [REDACTED]

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
215-22-12-999-000	OTROS	Gestión Interna		650.000.-

TOTAL

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.999 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WWM/MAVS/CMAB/ps0

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE